

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Ref. 365\_004 “Asistencia técnica para animación de dos (2) talleres regionales dedicados a la formación y dinamización de las instancias consultativas instauradas en los consejos de colectividades territoriales: las instancias de equidad, igualdad de oportunidades y enfoque de género (IEECAG) y las instancias de jóvenes”**

Córdoba, 10 de marzo de 2025

Fecha límite de recepción de ofertas: **28/03/2025**

Fecha de inicio del servicio: **tras la firma del contrato**

Fecha de finalización del servicio: **31/05/2025**

Importe: **40.000 MAD** impuestos incluidos.

El expediente de licitación deberá incluir los siguientes documentos

- Nota metodológica
- CV consultor/a
- Referencias
- Oferta económica

Indicación para el asunto del correo: **Ref. 365\_004\_AT Formación instancias consultativas municipales**

Las solicitudes deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:  
[contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

Cualquier pregunta o información adicional puede enviarse por correo electrónico a la dirección arriba indicada.

### 1. CONTEXTO

El proyecto " **Participación Ciudadana: Gobiernos Locales Abiertos** " está financiado por la AECID, las diputaciones de Cádiz, Jaén y Huelva, y el ayuntamiento de Córdoba. La implementación del proyecto la asume FAMSÍ en colaboración con la Federación ANMAR de colectividades locales de Andalucía y el Norte de Marruecos y la Dirección general de colectividades territoriales (DGCT) del Ministerio del Interior del Reino de Marruecos.

El objetivo general del proyecto es acercar las administraciones públicas locales a la ciudadanía, basándose en los principios del Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad pública y colaboración. El objetivo específico es Fortalecer y dinamizar la interrelación entre Administraciones Públicas Locales, sociedad civil y ciudadanía a través de los mecanismos de participación y consulta dispuestos para las colectividades territoriales en Marruecos (regiones de Tánger-Tetuán-Alhucemas y La Oriental).

Los resultados en torno a los que se estructura el proyecto son tres:

- R.1. Fortalecidas las capacidades de dinamización de la participación ciudadana de las colectividades territoriales de Tánger-Tetuán- Alhucemas y La Oriental.
- R.2. Dinamizadas las instancias locales y regionales de participación y consulta.
- R.3. Implementada una experiencia de presupuestos participativos.

Los resultados 1 y 2 están alineados con el Programa de Apoyo a las Comunidades Territoriales Abiertas (PACTO), que implementa la DGCT en colaboración con la Asociación de Regiones de Marruecos (ARM) y la Asociación Impacto para el Desarrollo (AID). La primera fase del programa se lanzó en octubre de 2022, en la que 63 autoridades locales (12 regiones, 4 consejos provinciales y 47 municipios) se unieron a la Red Marroquí de Autoridades Locales Abiertas (REMACTO) en 2023. Esta primera fase se coronó con la co-creación de 52 programas de apertura, 47 de los cuales fueron adoptados.

En 2024 se incorporaron 63 nuevas Comunidades Territoriales (CT), de las cuales 48 CT desarrollaron sus programas de apertura y 46 CT lo adoptaron y en 2025 se incorporaron 102 nuevas Comunidades Territoriales a la red REMACTO.

Así es como un total de 228 CT forman parte actualmente de la Red Marroquí de Comunidades Territoriales Abiertas.

Gracias a este programa, Marruecos ganó el premio Open Government Partnership (OGP) con la “Mención de Honor” en la 8ª Cumbre Mundial de OGP celebrada en septiembre de 2023 en Estonia.

En este contexto, el servicio de asistencia técnica está llamado a formar tanto a los cargos electos como a los puntos focales de las autoridades locales de las regiones de Tánger-Tetuán-Alhucemas y Oriental, miembros de REMACTO (Red Marroquí de Autoridades Locales Abiertas) en los procedimientos de creación, funcionamiento y seguimiento de dos tipos de órganos consultivos de los municipios, en concreto, los órganos de equidad, igualdad de oportunidades y enfoque de género (IEECAG) y los órganos de juventud. Esta formación tiene como objetivo proporcionar a los municipios las herramientas adaptadas a sus crecientes necesidades en materia de buen gobierno y participación ciudadana. Para ello, la formación tomará como referencia el [Manual de procedimientos para la constitución, funcionamiento y seguimiento de las IEECAG](#), [Guía relativa a buenas prácticas en participación ciudadana](#) y [Guía sobre metodología para la elaboración, presentación y evaluación de la opinión consultativa](#). Estas tres guías publicadas por la DGCT se enmarcan en la lógica de fortalecimiento de la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel local.

La formación será teórico-práctica con el fin de que tanto los cargos electos como los puntos focales se apropien de estos métodos y adquieran las habilidades necesarias para dominar las herramientas y técnicas necesarias para implementar un proyecto que requiera de la participación ciudadana.

Para ello la formación se estructura en 2 talleres presenciales, de dos (2) días de duración por región y destinados a un mínimo de 20 personas (cargos electos y personal funcionario), involucrados en órganos consultivos.

Los contenidos del módulo de formación sobre la metodología de planificación y dinamización de procesos participativos en autoridades locales abiertas podrían estructurarse, como mínimo, en torno a los temas que se indican a continuación, si bien el formador podrá proponer secuencias adicionales que los complementen:

- **MÓDULO 1: EL ROL DE LAS INSTANCIAS DE EQUIDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y ENFOQUE DE GÉNERO (IEECAG) E INSTANCIAS DE JÓVENES**
  1. Función del IEECAG
  2. Función de las instancias de jóvenes
  3. Rol y participación de las autoridades en el proceso de apertura de los TC
  
- **MÓDULO 2: CONSTITUCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE DOS TIPOS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS MUNICIPALES: LAS INSTANCIAS DE EQUIDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y ENFOQUE DE GÉNERO (IEECAG) Y LAS INSTANCIAS DE JUVENTUD**

Tema 1: MARCO DE REFERENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CREACIÓN DE ÓRGANOS DE IEECAG Y DE JUVENTUD Y DISTRIBUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR FASES:

- 1ª FASE: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL IEECAG
  - 2ª FASE: PROCEDIMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL IEECAG
  - 3ª FASE: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LAS IEECAG
  - 4ª FASE: PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL IEECAG
- 
- **MÓDULO 3: LA OPINIÓN CONSULTIVA**
    - Definición de la opinión consultiva y de las condiciones para el éxito de la función consultiva
    - Elaboración y presentación de la opinión consultiva
    - Evaluación de la opinión consultiva

El contenido del módulo de capacitación también será entregado a la DGCT para su difusión a otros municipios.

Se solicita al formador/a que proponga el enfoque metodológico que considere pertinente para la animación de los dos talleres formativos, intentando alternar las fases de aportes teóricos con la práctica y la evaluación de conocimientos.

## 2. OBJETIVO DEL SERVICIO

La asistencia técnica tiene como objetivos, de un lado, adaptar el contenido de la formación y los materiales didácticos 2 talleres a partir de las guías citadas en el punto anterior; y, de otro lado, dinamizar las sesiones formativas y evaluar de la adquisición de conocimientos. Los talleres van destinados a los ayuntamientos y consejos regionales de las regiones de Tánger-Tetuán-Alhucemas y Oriental.

El/la formador/a desarrollará su servicio de asistencia técnica en estrecha coordinación con FAMSÍ, la Federación ANMAR y la Dirección General de Colectividades Territoriales (DGCT) del Ministerio del Interior de Marruecos.

Las tareas principales de la asistencia técnica serán:

- Proponer un **programa** de formación de 2 días basado en las guías ya citadas anteriormente.
- Adaptar el contenido y materiales didácticos al formato de taller de 2 días y a la lengua en la que el taller será dinamizado, el árabe dialectal marroquí.
- Definir el enfoque metodológico y enviar la ficha metodológica al momento de presentar la oferta;
- Entregar el módulo formativo:
  - o Programa
  - o Material didáctico (PPT) en árabe y francés.
  - o Las herramientas para impartición de la formación: estudio de casos, simulación, etc. en árabe y francés.
  - o Los test de evaluación de adquisición de conocimientos.
- Dinamizar los 2 talleres de capacitación (\*) en árabe dialectal.
- Evaluar la adquisición de conocimientos de los beneficiarios.
- Redactar un informe de desarrollo de cada taller.

(\*) Cada taller tendrá una duración de 2 días (6 horas diarias) en beneficio de 20 personas (electos y puntos focales REMACTO) por taller. Probablemente el taller de la región TTA se celebren en Tánger y el de la región Oriental en Oujda.

## 3. OBLIGACIONES DE FAMSÍ Y DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Para el buen desarrollo de la acción, **FAMSÍ se comprometerá a:**

- Velar por el buen desarrollo de la actividad de acuerdo con lo recogido en este documento de términos de referencia.

- Movilizar a los municipios beneficiarios a través de los socios del proyecto (ANMAR y DGCT);
- Movilizar la experiencia andaluza en participación ciudadana para intervenir en los talleres de formación.
- Poner a disposición de los beneficiarios los materiales didácticos elaborados por el/la formador/a (contenidos, ficha metodológica, bibliografía, ejercicios prácticos, evaluación y test de satisfacción).
- Cubrir los costes de prestación de servicios y organización de cada taller regional;

### Obligaciones del proveedor de servicios:

Para llevar a cabo la asistencia técnica, el/la formador/a desempeñará su trabajo en coordinación con los socios del proyecto, comprometiéndose a:

- Respetar las orientaciones y objetivos pedagógicos y metodológicos aquí descritos.
- Adaptar el proceso de formación a las expectativas de los participantes.
- Entregar el módulo de capacitación.
- Entregar un informe de cada capacitación con el resumen de los contenidos, documentación gráfica del taller, lista de asistencia, recomendaciones y resultados de los test de evaluación y satisfacción realizados.
- Seguir los procedimientos técnicos y administrativos de FAMSÍ.
- Entregar una factura por los servicios y entregables relativos a cada pago.

### 4. CALIFICACIÓN

- Experiencia en el campo de la formación de funcionarios/os y electos/as municipales, en general, y en el área de la participación ciudadana, en particular.
- Experiencia en el apoyo a las colectividades territoriales para la implementación de herramientas de participación ciudadana.
- Conocimiento del marco normativo marroquí relativo a las competencias de las colectividades territoriales.
- Excelente dominio del francés y el árabe.

Las personas interesadas deberán adjuntar su currículum vitae a sus ofertas técnicas y económicas, que serán vinculantes para FAMSÍ.

Las ofertas se evaluarán de acuerdo con la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN (100%)
Oferta técnica (CV + nota metodológica)	30%
Mejoras técnicas	10%

Oferta económica	60 %
------------------	------

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comenzará al día siguiente de la firma del contrato.  
La fecha de finalización del servicio es el **31 de mayo de 2025**.

## 6. ENTREGABLES

1. Ficha metodológica
2. Módulo formativo:
  - Programa
  - Material didáctico (PPT) en árabe y francés.
  - Las herramientas para impartición de la formación: estudio de casos, simulación, etc. en árabe y francés.
  - Los test de evaluación de adquisición de conocimientos.
3. Informe de desarrollo de cada taller con imágenes.

## 7. MÉTODO DE PAGO

FAMSI elaborará un contrato de prestación de servicios para la ejecución de las tareas especificadas inmediatamente después de la selección de las ofertas.

La dotación financiera asignada a esta asistencia técnica es de 40.000 MAD (impuestos incluidos).

La prestación cubre los gastos de viaje, alojamiento y manutención del consultor.

## 8. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La participación en esta licitación implica la aceptación de estas bases, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables (VER Y FIRMAR ANEXO I).

## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con DNI/NIF..... como representante de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a ..... de ..... de 2023.

Firma